

RESOLUCIÓN N° -IETSI-ESSALUD-2026

Lima, 20 de Mayo de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000323-SDEDMYEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2026, y Nota N° 000387-DETS-IETSI-ESSALUD-2026 de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de IETSI del 19 de mayo del 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 203 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual, en el inciso d artículo 5, establece como una de sus funciones la de evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud;

Que, el artículo 8 del mismo Reglamento establece que la Dirección del Instituto es el órgano responsable de la evaluación, incorporación o supresión y uso de tecnologías sanitarias, basados en evidencia científica para el máximo beneficio de la población asegurada y la sostenibilidad financiera de EsSalud;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: FC67K50.

Que, asimismo, el artículo 12 del citado Reglamento establece que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias – DETS es el órgano de línea encargado de evaluar y proponer la incorporación, uso, salida o cambio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, equipos biomédicos, así como procedimientos y conocimientos que constituyan tecnologías sanitarias en EsSalud;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 13-IETSI-ESSALUD-2018 del 06 de marzo del 2018, se aprobó la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2018 *“Directiva que regula los petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y otras Tecnologías relacionadas de EsSalud”*;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018 del 04 de julio del 2018, se aprobó el *“Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018”*, entre los que se encuentra incluido el equipo *pH Metro* con Código SAP 040050081, modificado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 5-IETSI-ESSALUD-2024 del 01 de marzo del 2024;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 020-IETSI-ESSALUD-2016 de fecha 20 de julio de 2016 se aprueba el *“Petitorio de Equipamiento Complementario”*;

Que, mediante los documentos de Vistos, se informa que *“La Directiva N°01-IETSI-ESSALUD-2018 “Directiva que Regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y otras Tecnologías relacionadas de EsSalud”, establece en su numeral 7.1.1 que (...) El IETSI puede iniciar, de oficio, un proceso de incorporación, modificación y exclusión de dispositivos médicos, equipo biomédico y otras tecnologías relacionadas, así como la elaboración o modificación de sus fichas técnicas con la debida justificación y evaluación.”*, y que *“En ese sentido, de acuerdo a lo señalado en el documento de la referencia, se realiza la actualización de la ficha técnica del pH METRO con código SAP 040050081, contenido en el Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos, ya que su última modificación fue realizada el 01 de marzo de 2024.”*, añadiendo que *“Por lo expuesto, se evaluó en forma conjunta con los representantes de las redes prestacionales y asistenciales de EsSalud la pertinencia de la modificación de la ficha técnica del equipo biomédico denominado “pH METRO”, de tal manera que las modificaciones realizadas a la ficha técnica cubran las necesidades de los usuarios del precitado equipo.”*;

Que, de igual forma, al final del análisis la DETS señala que *“En ese sentido, en concordancia con lo señalado anteriormente, se debe excluir la Ficha Técnica del pH metro del Petitorio de Equipamiento Biomédico, ya que, según las definiciones presentadas por EsSalud y el Ministerio de Salud, el bien en mención corresponde ser clasificado como equipamiento complementario, ya que su diseño se puede considerar sencillo al solo necesitar dos electrodos para medir el diferencial de voltaje con el cual a su vez pueden medir el pH.”*, y que *“Por lo tanto, según lo descrito en líneas anteriores, se considera pertinente incorporar la ficha técnica del equipo “pH METRO (código SAP 040050081)” al Petitorio de Equipamiento Complementario. (...) Así, resulta factible proponer su exclusión en el Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos e incorporarlo en el Petitorio Nacional de Equipos Complementarios, de acuerdo con lo revisado y detallado en el presente documento.”*, no obstante, debe precisarse que, al tratarse de la exclusión e incorporación de un bien a otro Petitorio, ya no resulta pertinente el disponer adicionalmente la modificación de su Ficha Técnica, pues la elaborada y propuesta en el presente

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: FC67K50.

expediente, será la primera versión de Ficha que se incorpora a su nuevo Petitorio, en ese sentido, la alusión a “modificación” en los documentos de vistos debe entenderse como “elaboración”;

Que, en virtud a lo informado, la DETS concluye que *“Tomando en consideración la normatividad relacionada, información técnica de modelos tomados como referencia, opinión de los usuarios y expertos, se ha modificado la ficha técnica del equipo “pH METRO (CÓDIGO SAP 040050081)” de acuerdo con la Directiva N°01-IETSI ESSALUD-2018 V.01 “Directiva que regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y Otras Tecnologías relacionadas de EsSalud”, aprobada con Resolución del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N°13-IETSI-ESSALUD-2018.”*, recomendando también proseguir con el acto resolutorio para trasladar el equipo pH Metro con Código SAP 040050081, del *“Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018”* al *“Petitorio de Equipamiento Complementario”*;

Con el visado de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y la Oficina de Asesoría Jurídica de IETSI;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de IETSI, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **EXCLUIR** del *“Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018”* aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, el equipo pH Metro con Código SAP 040050081.
2. **INCORPORAR** al *“Petitorio de Equipamiento Complementario”* aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 020-IETSI-ESSALUD-2016, el equipo **PH METRO** con **Código SAP 040050081**, conforme al detalle de la Ficha Técnica elaborada adjunta que forma parte integrante de la presente Resolución.
3. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de EsSalud, incluyendo los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente por

MIGUEL ANGEL PACO FERNANDEZ

Director (e) del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación
ESSALUD

MAPF/MMSB/CGHC/VRZA
EXP. 0012120260000418

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: FC67K50.